NPT/CONF.2005/MC.III/WP.1

Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

19 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

Documento de trabajo presentado por la Unión Europea

Elementos fundamentales propuestos por la Unión Europea, de conformidad con la posición común aprobada por el Consejo de Ministros de la Unión, para incluir en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en relación con la Comisión Principal III

La Conferencia de Examen de 2005:

Debe llegar a un consenso basado en el marco establecido en el Tratado de no proliferación apoyando las decisiones y la resolución aprobada en la Conferencia de examen y prórroga de 1995 y el documento final de la Conferencia de las Partes de 2000, y tendrá que tener presente la situación actual y promoverá, entre otras, las siguientes cuestiones esenciales:

Usos pacíficos de la energía nuclear

1. Reconoce el derecho de los Estados partes en el Tratado a la energía nuclear para fines pacíficos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV y respetando lo dispuesto en los artículos I, II y III.

2. Observa que los Estados partes en el Tratado pueden, de conformidad con el artículo IV, recurrir a los usos pacíficos de la energía nuclear, entre otros en los ámbitos de la producción de electricidad, la industria, la salud y la agricultura.

3. Pide que se establezcan garantías de acceso a los servicios de combustible nuclear y al combustible mismo, sujetas a las condiciones convenientes.

4. Toma nota del informe del grupo de expertos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear y está a favor de que el OIEA comience pronto su examen.

5. Pide que, cuando el OIEA no pueda dar garantías suficientes de que el programa nuclear de un Estado responde exclusivamente a fines pacíficos, se suspenda la cooperación nuclear hasta que el Organismo pueda dar dichas garantías.

05-35089 (S) 200505 200505
0535089

Terrorismo nuclear

6. Subraya la necesidad de hacer todo lo posible para prevenir el terrorismo nuclear, que está vinculado a la posibilidad de que los terroristas obtengan armas nucleares o materiales nucleares que podrían utilizarse en la fabricación de dispositivos de dispersión radiológica y, en este contexto, destaca la necesidad de cumplir las obligaciones establecidas en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Pide que se refuerce la seguridad de las fuentes radiactivas de actividad elevada, y apoya las decisiones del G-8 y el OIEA a ese respecto.

Seguridad nuclear

7. Subraya la importancia de mantener la cooperación internacional a fin de reforzar la seguridad nuclear, la gestión segura de los desechos y la protección radiológica y hace un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los convenios pertinentes lo antes posible y a que cumplan plenamente los compromisos resultantes.

Retirada del Tratado

8. Destaca las posibles consecuencias de la retirada del Tratado para la paz y la seguridad internacionales. Insta a adoptar medidas para desalentar la retirada del Tratado.